



**Manual de Procedimientos
del Mecanismo de Coordinación Regional de la Iniciativa Andina
de Montañas**

*Aprobado por el Consejo de Países Miembros
en la Reunión Anual de la Iniciativa Andina de Montañas
Quito, Ecuador, noviembre 19 y 20 de 2018*

Preparado por CONDESAN
Secretaría Técnica de la Iniciativa Andina de Montañas
Revisado y ajustado por el Grupo *ad hoc* de la IAM
Aprobado por el Consejo de Países Miembros



CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
1. OBJETO	7
2. ENFOQUES	7
3. ESTRUCTURA DEL MECANISMO-IAM	7
3.1. CONSEJO DE PAÍSES MIEMBROS (CPM)	8
3.2. COORDINACIÓN REGIONAL PRO TÉMPORE (CR)	9
3.3. LA SECRETARÍA TÉCNICA (ST)	10
3.4. GRUPOS AD HOC	11
4. GOBERNANZA DEL MECANISMO REGIONAL - INICIATIVA ANDINA DE MONTAÑAS	11
4.1. REUNIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE PAÍSES MIEMBROS	11
4.2. REUNIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE PAÍSES MIEMBROS	13
4.2.1. PRESENCIALES.....	13
4.2.2. VIRTUALES	14
4.3. TOMA DE DECISIONES DE LA INICIATIVA ANDINA DE MONTAÑAS	14
4.4. PLAN DE TRABAJO DE LA INICIATIVA ANDINA DE MONTAÑAS	15
5. MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	16
5.1. REPRESENTATIVIDAD	16
5.2. CONVOCATORIAS A REUNIONES	16
5.3. COMUNICACIONES ORDINARIAS	16
5.4. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN	16
6. SOBRE LA CAPTACIÓN DE FONDOS PARA LA OPERACIÓN DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN REGIONAL	16
7. CONSIDERACIONES FINALES	17



Manual de Procedimientos del Mecanismo de Coordinación Regional

Iniciativa Andina de Montañas (IAM)

Antecedentes

El primer paso en el ámbito global para la protección de los ecosistemas de montaña ocurre en 1992, durante la cumbre realizada en Río de Janeiro, Brasil. En esta se tomaron decisiones en torno al Programa 21, Capítulo 13 titulado “Ordenación de los Ecosistemas Frágiles: Desarrollo Sostenible de las Zonas de Montaña”.

En el año 2002, durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, se creó la Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible de las Regiones Montañosas, también llamada “Alianza para las Montañas”. Durante la Segunda Reunión Mundial de la Alianza, en Cusco, Perú, en 2004, se reunieron las 12 iniciativas de la Alianza, una de las cuales fue la Iniciativa de los Andes.

Se referencian a continuación los hitos del proceso:

Junio, 2002. En la ciudad de Huaraz, Perú, se reunieron los participantes en la “*Reunión Mundial de Ecosistemas de Montaña al 2020: Agua, Vida y Producción*”, conformados por representantes y expertos de Argentina, Austria, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Italia, México, Nepal, Países Bajos, Perú, Sudáfrica, Suiza y Venezuela.

Se formuló la “*Declaración de Huaraz*”, en la que recomiendan a los países de montañas tomar acciones para la protección de los Ecosistemas de Montañas acogiendo las recomendaciones del Capítulo 13 del Programa 21, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, que se realizaría en Johannesburgo, en septiembre de ese año. Se recomendó también, en ese momento, conformar un Grupo de Trabajo de Ecosistemas de Montañas, aprovechando las oportunidades que brindaba la Cumbre de Johannesburgo, para crear y reforzar alianzas que articularan los esfuerzos de los gobiernos y los grupos principales identificados en el Programa 21 en la perspectiva de una construcción colectiva del desarrollo sostenible en las montañas.

2004. En Cusco, Perú, durante la *Segunda Reunión Mundial de la Alianza*¹, se elaboró la “*Declaración de los Andes*”². En esta reunión se documenta la existencia de 12 iniciativas de la Alianza (regionales y temáticas)³. En este año se reconocían 34 miembros de la Iniciativa Andina de

¹ <https://web.archive.org/web/20050206122530/http://www.secondmpcusco2004.org/>

² Inglés: http://www.mountainpartnership.org/fileadmin/user_upload/mountain_partnership/docs/declaration_of_the_andes.pdf
Español: <http://infoandina.org/ru/content/declaraci%C3%B3n-de-los-andes-alianza-de-monta%C3%B1as>

³ <https://web.archive.org/web/20041206230132/http://www.alianzamontanas.org/initiatives/initiatives.html>
https://web.archive.org/web/20070204075046/http://www.alianzamontanas.org/files/pdf/leaflet/leaflet_es.pdf



Montañas en donde Argentina, Bolivia y Perú eran los países andinos participantes, miembros principales, junto a otras organizaciones⁴.

El grupo de la región andina estuvo moderado por la Embajadora María Esther Bondanza (Argentina) y contó con el apoyo de Ana María Ponce, CONDESAN – InfoAndina – Foro de Montañas (Perú), y buscó avanzar en una agenda de temas de colaboración⁵.

Septiembre, 2007. En Tucumán, Argentina, se realizó la *Primera Reunión Subregional Andina de la Iniciativa de los Andes*⁶; con el apoyo de la Alianza para las Montañas, a la que asistieron representantes de Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela⁷, así como representantes de organismos internacionales y de numerosas ONG y representantes de los pueblos originarios.

Se suscribió la *“Declaración de San Miguel de Tucumán”*⁸ y se presentó el *“Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Montañas Andinas”*⁹, en el que se identificaron objetivos, líneas prioritarias y proyectos específicos de acuerdo a las siguientes líneas de acción y ejes temáticos para iniciar un trabajo común:

- Medios de Vida Sostenibles
- Conservación de los ecosistemas y preservación de la biodiversidad y del patrimonio cultural y nacional
- Consolidación de la capacidad institucional en la temática de montañas
- Cambio climático y su incidencia en las áreas de montaña
- Ejes transversales (educación, sensibilización y capacitación, género, juventud y tercera edad, articulación de redes y participación local)

Es aquí donde se inició la formulación del *Proyecto Regional para el Fortalecimiento de la Gestión Participativa para el Desarrollo Sostenible de los Andes*, financiado a través del mecanismo de cooperación técnica de la FAO (TCP) y gestionado por la Secretaría de la Alianza para las Montañas. El Proyecto del que formaron parte Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú tuvo como objetivo general fortalecer y ampliar la institucionalidad de montañas en el ámbito nacional y regional andino mejorando la gestión participativa de los recursos y ampliando el conocimiento sobre las distintas temáticas que los abarcan, poniendo especial énfasis en las actividades de capacitación.

2012. Lima, Perú. Taller Regional *“Desarrollo Sostenible de Montañas: construyendo el futuro que necesitamos”* - Taller Post Río+20, organizado por Condesan, en el que se expresó la voluntad política de los países andinos de integrar mejor la discusión sobre desarrollo sostenible de montañas en el marco de la discusión de los objetivos de desarrollo sostenible que emergieron en Río+20.

⁴El listado de los integrantes de la Iniciativa Andina en el año 2004 se puede revisar aquí:

https://web.archive.org/web/20050215142136/http://www.alianzamontanas.org:80/files/pdf/initiatives/andes_miembros.pdf

⁵Inglés: https://web.archive.org/web/20060506200933/http://www.mountainpartnership.org/doc/breakaway_andes.pdf

Español: https://web.archive.org/web/20070102193851/http://www.alianzamontanas.org/files/pdf/ES_Informe_Cusco.pdf

⁶<http://www.mtnforum.org/es/content/alianza-para-las-monta%C3%B1as-primera-reuni%C3%B3n-subregional-andina-de-la-iniciativa-de-los-andes>

⁷Aunque en esta reunión no hubo un representante de Chile, este país se adhirió posteriormente a la Declaración de Tucumán.

⁸http://www.fao.org/fileadmin/templates/mountain_partnership/doc/TCP_Andes/Declaracion.pdf

⁹http://mountainlex.alpconv.org/images/documents/international/Declaracion_San_Miguel.pdf



Mayo, 2013. Quito, Ecuador Taller Regional Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Participativa para el Desarrollo Sostenible –TCP/3301/RLA.- coordinado por el Gobierno de Ecuador y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) en el marco de la Alianza para las Montañas, contó con la participación de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. En el taller, se analizaron experiencias conjuntas sobre la conservación sostenible de las montañas en la región andina, ampliar la institucionalidad de montañas en el ámbito nacional y regional andino mejorando la gestión participativa de los recursos y ampliando el conocimiento sobre las temáticas que los abarcan. Se reflexionó sobre las prioridades regionales y la necesidad de contar con un mecanismo regional de trabajo para promover el desarrollo de los Andes.

Mayo, 2014. En Bariloche, Argentina, se realizó la *II Reunión Subregional de la Iniciativa Andina*, apoyada por el Gobierno de Argentina, la Alianza para las Montañas y la FAO, en el marco del cierre del Proyecto TCP/RLA/3301 (mencionado líneas arriba). Se redactó *la “Declaración de San Carlos de Bariloche”*¹⁰, la cual sugiere la creación de una instancia regional de coordinación entre los países (denominado “Mecanismo Regional”). Participaron representantes gubernamentales y no gubernamentales de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Ese mismo año, el proyecto TCP-FAO elaboró la publicación «Cordillera de los Andes, una oportunidad para la integración y desarrollo de América del Sur»¹¹, que recoge y compila los trabajos de diagnóstico desarrollados por cada país en el marco del TCP Andino, el cual también hace mención a una “Instancia Técnica Regional de coordinación entre los Comités Nacionales de Montaña”.

Septiembre, 2015. En Lima, Perú, se realizó una reunión de trabajo de la Iniciativa Andina de Montañas, apoyada por Condesan, con la participación de representantes gubernamentales de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Venezuela y Perú. En esta reunión las delegaciones ratificaron la necesidad de contar con un Mecanismo de Coordinación Regional.

Abril, 2016. En Lima, se marcó el inicio del proceso de elaboración de la Agenda Estratégica para la Adaptación al Cambio Climático en los Andes, coordinado por ONU Medio Ambiente con el apoyo de Condesan, proceso en el que participaron los puntos focales de montañas y de cambio climático de los siete países.

El 29 de abril de 2016, la IAM se reunió nuevamente, dando continuidad a los compromisos de la reunión de septiembre de 2015. Los países revisaron, discutieron y ajustaron una propuesta de Mecanismo de Coordinación Regional para la IAM.

Julio, 2017. Bogotá, Colombia, fue el lugar de encuentro para finalizar la Agenda Estratégica de Adaptación al Cambio Climático en los Andes, con la aprobación de los siete países.

Ese mismo año, y en el mismo lugar, el 11 de julio, los delegados de la Iniciativa Andina de Montañas acordaron, entre otros aspectos:

1. Aprobar el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Andina de Montañas
2. Designar una Coordinación *pro tempore* por espacio de dos años

10 <http://www.fao.org/argentina/noticias/detail-events/es/c/238929/> y <http://www.fao.org/mountain-partnership/news/news-detail/en/c/231803/>

11 <http://www.fao.org/publications/card/en/c/3af9996d-f716-4a1d-8096-7a78247fc930/>



3. Encargar a Chile la Coordinación *pro tempore*
4. Designar a CONDESAN como la Secretaría Técnica de la Iniciativa Andina de Montañas por un período de dos años, con posibilidad de prórroga

Finalizando 2017, en la reunión realizada en **Huaraz, Perú**, el 28 de noviembre, el Consejo de Países Miembros de la IAM acordó aprobar los Términos de Referencia de la Secretaría Técnica y avanzar con el desarrollo de un Plan de Trabajo.

En el marco de este proceso regional descrito, el ***Manual de Procedimientos del Mecanismo Regional – Iniciativa Andina de Montañas***, busca definir las bases del funcionamiento para orientar sus acciones; sin embargo, deberá ser ajustado y actualizado en la medida en que la IAM y sus procesos vayan evolucionando y adquiriendo un nivel de mayor desarrollo en el tiempo.



1. Objeto

La Iniciativa Andina de Montañas es una plataforma integrada por los siete países que atraviesa la cordillera de los Andes (Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela), de carácter voluntario y no vinculante, que busca generar y fortalecer un espacio de diálogo regional orientado a emprender acciones articuladas que permitan mantener la colaboración en la temática del Desarrollo Sostenible de Montañas.

Es un espacio para promover el diálogo e intercambio entre sus miembros, potenciando en consecuencia la capacidad de concreción de acciones a nivel regional que promuevan la conservación de las montañas y su desarrollo sostenible, según lo definido en la Declaración de San Miguel de Tucumán y el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Montañas Andinas.

2. Enfoques

A fin de lograr una adecuada gestión de los ecosistemas de montañas y sus recursos asociados, para alcanzar el desarrollo sostenible en favor de las presentes y futuras generaciones se tienen los siguientes enfoques:

- Transparencia
- Participación
- Integración
- Descentralización
- Sostenibilidad

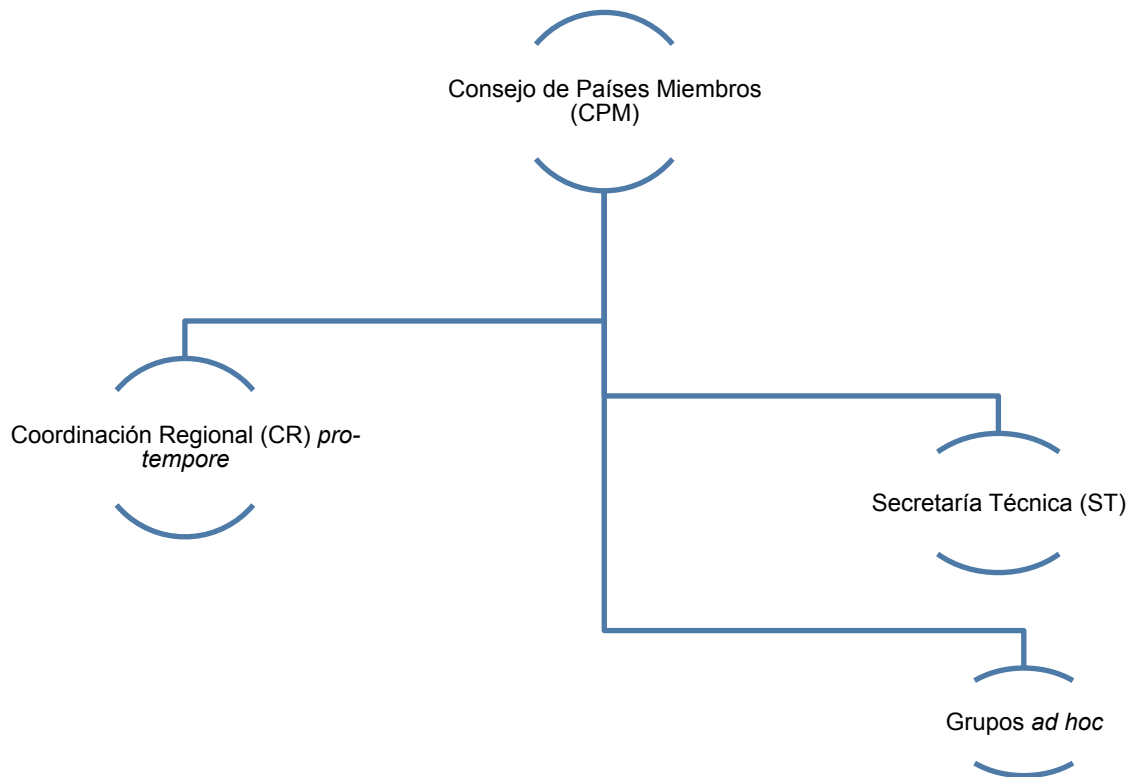
3. Estructura del Mecanismo-IAM

La IAM está conformada de la siguiente manera:¹²

- Consejo de Países Miembros (CPM)
- Coordinación Regional pro-tempore (CR)
- Secretaría Técnica (ST)
- Grupos *ad hoc*

¹² La estructura y la descripción de las instancias del Mecanismo se encuentran descritas, en su versión original, en la Minuta de la Reunión de la Iniciativa Andina de Montañas del 29 de abril de 2016. Posteriormente, las funciones de la Secretaría Técnica fueron ajustadas en la reunión de la Asamblea (ahora Consejo) de Países Miembros realizada en Huaraz, Perú, en noviembre de 2017.

Organigrama de Instancias de la IAM



3.1. Consejo de Países Miembros (CPM)

Descripción.

El Consejo de Países Miembros (CPM) es la máxima instancia de decisión política y está conformada por todos los Países Miembros (PM) de la Iniciativa Andina de Montañas que estarán representados por su punto focal técnico y político, según lo defina cada país.

Funciones.

- Decidir las cuestiones de gobierno, dirección y ejecución de la IAM de manera originaria (que surjan en sus reuniones), así como también las que le sean elevadas por la Coordinación Regional.
- Revisar y aprobar el Plan de Trabajo Bianual, el Presupuesto Anual, el Plan de Gestión de Recursos y los reportes de cumplimiento de la ST. Informes y documentos de relevancia que ameriten su revisión y aprobación.



- Evaluar la labor de la ST al finalizar su período de funcionamiento de (2) dos años. En mérito a esos resultados considerará la renovación o no de la gestión por un periodo igual.
- Aprobar y/o revisar las iniciativas de implementación de planes, programas y proyectos.
- Discutir y aprobar la designación del país que asumirá la Coordinación Regional (CR), cumplido el periodo.
- Discutir y aprobar la designación de la Secretaria Técnica (ST), cumplido el periodo.
- Discutir y/o revisar el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de Montañas cuando corresponda.
- Promover la conformación de Grupos de Trabajo *ad hoc* para desarrollar temas a ser presentados para la discusión y aprobación en las reuniones presenciales.
- Otros asuntos de relevancia para el funcionamiento de la IAM.

3.2. Coordinación Regional pro t mpore (CR)

Descripci n.

Es la instancia de articulaci n de los Pa ses Miembros y constituye la representaci n del Mecanismo Regional ante otras instancias. Representa a la Iniciativa Andina de Monta as ante organizaciones u otras instancias nacionales, regionales y globales. Est  conformada por el punto focal t cnico (m xima autoridad nacional con competencia en materia ambiental) y el punto focal pol tico (Ministerio de Relaciones Exteriores) del pa s designado, seg n lo defina cada pa s.

Es rotativa y por libre postulaci n o nominaci n de los pa ses. Tiene dos (02) a os de duraci n. Se elige en el Consejo de los Pa ses Miembros. En el caso de que exista dificultad en postulaciones para un t rmino, puede ser reelecto excepcionalmente el mismo pa s que ha llevado la CR y por solo un per odo.

Funciones.

- Coordinar las actividades que desarrolle la Iniciativa Andina de Monta as con apoyo de la ST.
- Promover la cooperaci n entre pa ses de la regi n a trav s del intercambio de lecciones aprendidas en el Desarrollo Sostenible de Monta as a nivel nacional y su proyecci n a nivel regional.
- Identificar potencialidades de  reas de trabajo conjunto, fuentes cooperantes y problem ticas comunes promoviendo la articulaci n de soluciones adecuadas.
- Fomentar la cooperaci n entre los Pa ses Miembros para consensuar una posici n de la regi n ante foros de car cter internacional.
- Hacer seguimiento a los avances en la implementaci n de los instrumentos de la Iniciativa Andina.
- Revisar las propuestas de Planes de gesti n de Recursos a ser ejecutados por la Secretaria T cnica para la aprobaci n del CPM.
- Aprobar de manera preliminar el Plan de Trabajo Bianual, el Presupuesto Anual, el Plan de gesti n de Recursos y los reportes de cumplimiento de la ST.
- Presentar al Consejo de los Pa ses Miembros, para su aprobaci n definitiva, el Plan de Trabajo Bianual, el Presupuesto Anual, el Plan de gesti n de Recursos y los reportes de cumplimiento de la ST.
- Difundir la importancia de la Cordillera de los Andes y de otros sistemas monta osos en la regi n y en otros foros internacionales.
- Fomentar que los pa ses realicen actividades nacionales en pro del Desarrollo Sostenible de las Monta as en la regi n.



- Otras funciones que se designen posteriormente en el CPM.

3.3. La Secretaría Técnica (ST)

Descripción.

Es una institución vinculada a la temática de montañas y/o grupo nacional de montañas; con capacidad técnica, financiera y de articulación regional. No necesariamente pertenece al país que asume la Coordinación Regional *pro tempore*.

La permanencia de la institución que asuma la Secretaría Técnica está sujeta a la decisión del Consejo de Países Miembros. El rol de la ST es exclusivamente logístico y de formulación técnica, la toma de decisiones de carácter técnico y político continuará en los países que hacen parte de la Iniciativa, mediante el CPM.

Funciones¹³

- Ejerce las funciones administrativas y técnicas en la IAM
- Organización de la reunión ordinaria (presencial) anual del Consejo de Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas. La ST también organizará encuentros extraordinarios que se realizarán por parte de la IAM de manera presencial o virtual. Para esto último hará uso de las plataformas tecnológicas más adecuadas.
- Elaboración de minutas ejecutivas de las reuniones del Consejo de Países Miembros de la IAM (presenciales o virtuales) donde se visualicen los compromisos asumidos tanto de los Países Miembros de la IAM, como de la ST.
- Identificar oportunidades de acción regional en el ámbito de gestión, promoción y conservación de los ecosistemas de montaña y someterlas a consideración de los países de la IAM a fin de fomentar la implementación de las acciones prioritarias del Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Montañas Andinas (Plan de Acción de Tucumán).
- A petición de la Coordinación Regional y sobre la base de insumos que los países provean oportunamente, elaborará informes que podrán ser utilizados por los países miembros en foros relacionados con montañas previa revisión y aprobación expedita de los mismos.
- La ST proveerá información sobre el calendario de eventos internacionales relativos a las montañas con el fin de que los miembros de la IAM puedan evaluar su participación. Así mismo, la ST explorará las mejores oportunidades para la realización de la reunión anual del Consejo de Países, incluyendo el marco de eventos internacionales en los que pudiera asegurarse la participación de los representantes de la Iniciativa Andina de Montañas.
- La ST deberá consolidar las actuales fuentes de financiamiento y búsqueda de nuevos recursos para las actividades de la IAM. En este sentido, dichos recursos tendrán como destinación prioritaria posibilitar el desarrollo de la reunión anual del Consejo de Países Miembros de la IAM, incluyendo, los gastos que permitan garantizar la participación, en la medida de lo posible, de los puntos focales de montañas (político y técnico) de cada país, en las reuniones anuales de la IAM. El desarrollo de la reunión anual se asumirá con fondos que hayan sido procurados por la ST.
- A petición del Consejo de los Países Miembros de la IAM, la ST deberá colaborar con la convocatoria a otros actores de interés a segmentos de las reuniones o talleres que se decidan realizar.

¹³ Las funciones aquí descritas se inspiraron en los Términos de Referencia para la Secretaría Técnica aprobados por el Consejo de Países Miembros en la reunión de Huaraz, de 2017.



- Elaborar, para su aprobación preliminar por la CR, el Plan de Trabajo BIANUAL, el Presupuesto Anual, el Plan de Gestión de Recursos y los reportes de cumplimiento. Los reportes se elaborarán semestralmente.
- Las actividades de la ST no generarán erogación ni implicarán gasto, obligaciones o responsabilidad de ningún tipo para los Estados miembros de la IAM; sin perjuicio de las oportunidades de financiamiento que cada país identifique para aportar o colaborar.
- El Consejo de los Países Miembros de la IAM realizará una evaluación de la labor de la ST al finalizar su período de funcionamiento de (2) dos años. En mérito a esos resultados se evaluará la renovación o no de la gestión por un periodo igual.
- La ST debe establecer un nexo directo con la Secretaría de la Alianza para las Montañas, con el fin de intercambiar, en beneficio de los Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas, experiencias, buenas prácticas, así como retos sobre la conservación de las montañas y su desarrollo sostenible en el ámbito regional.

3.4. Grupos ad hoc

Descripción.

Son Grupos de Trabajo que tienen una finalidad específica establecida por mandato del Consejo de Países Miembros. Estarán conformados por Países de la IAM y contarán con el apoyo de la ST. Ejercerán solo para los propósitos que motivaron su creación. Es una instancia de carácter técnico que entrega un producto específico para ser considerado por el Consejo de Países Miembros y cuenta con un tiempo determinado para ejercer dicha actividad.

Funciones.

- Desarrollar productos de carácter técnico-político para ser presentados a la CR, y cuando corresponda ser presentado al CPM.
- Los productos desarrollados por este grupo de trabajo no representan decisiones de la IAM hasta tanto no sean aprobados por el CPM.
- El tiempo de funcionamiento será definido por la CR de acuerdo con las características de las actividades a desarrollar.

4. Gobernanza del Mecanismo Regional - Iniciativa Andina de Montañas

4.1. Reuniones Ordinarias del Consejo de Países Miembros

Periodicidad.

El Consejo de Países Miembros (CPM) se reunirá una vez al año en el país que se acuerde previamente o aquel en el que las condiciones faciliten la financiación o aprovechamiento de la reunión de países, procurando realizar las reuniones en todos los países de la IAM.

Esta reunión será convocada por la Coordinación Regional con el apoyo de la Secretaría Técnica, por lo menos con tres meses de anticipación, a través del envío de las invitaciones y/o comunicaciones oficiales a los delegados de la Iniciativa Andina de Montañas, de cada país.

La Secretaría Técnica dará el apoyo logístico al país que será el anfitrión de la Reunión Anual, como se describe en sus Términos de Referencia.



Participación.

Para el Consejo de los Países Miembros se convocará al punto focal político y al punto focal técnico de cada país, según lo indique cada país. No asistirán más de dos (2) personas por país, considerando la excepción del país anfitrión. En caso que el punto focal designe a otro participante en su representación, deberá informarlo por escrito a la Coordinación Regional y a la Secretaría Técnica.

Con el fin de facilitar las gestiones logísticas y técnicas necesarias para la reunión, las confirmaciones con los nombres de los delegados participantes serán enviadas por cada país a la Coordinación Regional, a través de una comunicación oficial, en un plazo no mayor de treinta días (30) después de recibidas las invitaciones oficiales.

La participación de una persona adicional debe ser aprobada por la Coordinación Regional de la Iniciativa Andina y su financiación estará a cargo del propio país que la invite. Así mismo, participan en la reunión la Coordinación Regional, la Secretaría Técnica¹⁴, junto al personal de apoyo logístico, según se requiera.

Se establece un *quorum* de cinco países miembros para realizar la reunión presencial.

Financiación.

La financiación de la reunión se realizará con los recursos gestionados por la Secretaría Técnica para este fin, aquellos recursos financieros o suministros que un país miembro voluntariamente desee aportar, o recursos no reembolsables captados a partir de iniciativas presentadas por uno o todos los Países Miembros.

Los fondos para financiación de la reunión deben garantizar que se contemple la participación de los delegados (punto focal político y técnico) de los siete Países Miembros, más la Secretaría Técnica y la Coordinación Regional.

Ausencia en la reunión del Consejo de Países Miembros.

El país que por causas de fuerza mayor no pudiera asistir a la reunión del Consejo de Países Miembros deberá notificar a través de una comunicación oficial, por la vía que defina cada país, a la Coordinación Regional de la Iniciativa Andina de Montañas.

Invitados externos – observadores.

La invitación a actores externos¹⁵ será solicitada y discutida en primera instancia con la Coordinación Regional que hará la consulta respectiva a los Países Miembros. Ninguna organización o actor externo podrá ser invitado unilateralmente por un país miembro a la reunión del Consejo de Países u otras que se definan, debido a que las reuniones de la IAM son exclusivas para las Partes.

¹⁴ Se entiende que la participación de la Secretaría Técnica en la Reunión del Consejo de Países Miembros se enmarca en lo descrito en sus términos de referencia, a no ser que los países requieran realizar una reunión sin la participación de la Secretaría Técnica.

¹⁵ Son considerados actores externos quienes no son delegados oficiales de los países ante la Iniciativa Andina de Montañas, ni son miembros del equipo de la Secretaría Técnica, es decir, no son Partes constitutivas de la Iniciativa Andina de Montañas.



Los invitados externos, de dárseles el visto bueno por parte de los países, podrán participar como Observadores, sin derecho a voto, y podrán ser un Estado, una Organización Gubernamental o No Gubernamental, una Organización Social o de Base, Agencia de Naciones Unidas, Agencia de Cooperación Internacional, con actividades relacionadas o de interés para la Iniciativa Andina de Montañas, según corresponda a la Agenda de la citada reunión.

Asimismo se invitará a participar (a su costo) a un representante de la Secretaría de la Alianza para las Montañas que participará como observador.

Agenda de la reunión.

Los puntos a tratar en la reunión anual del Consejo de Países Miembros serán propuestos por la Coordinación Regional con el apoyo de la Secretaría Técnica, en conjunto con el país anfitrión; y circulados con los Países Miembros quienes podrán realizar aportes y sugerencias. La propuesta preliminar de Agenda deberá enviarse a los participantes en un plazo no inferior a cuarenta y cinco (45) días antes de la reunión, pudiéndose modificar, hasta dos semanas antes de la misma. La Agenda se enviará junto con los demás documentos que sean objeto de revisión o aprobación durante la reunión de los países.

4.2. Reuniones Extraordinarias del Consejo de Países Miembros

Los Países Miembros de la IAM pueden ser convocados o convocar, a través de la Coordinación Regional, a una reunión para discutir temas muy específicos en seguimiento a las actividades en curso o para discutir algún asunto particular que requiera la revisión y el consenso de los países. Son reuniones exclusivas para las Partes y la participación de actores externos debe ser llevada en primera instancia ante la Coordinación Regional para luego ser sometida a la aprobación de los Países Miembros.

4.2.1. Presenciales

Además de la reunión anual del Consejo de Países Miembros, los países pueden acordar realizar una reunión extraordinaria si se identifica una oportunidad estratégica y dependiendo de los recursos asociados. Esta deberá ser convocada por la Coordinación Regional con el apoyo de la Secretaría Técnica, con por lo menos tres meses de anticipación, a través del envío de las invitaciones y/o comunicaciones oficiales a los delegados de la Iniciativa Andina de Montañas, de cada país.

Si la financiación de la reunión extraordinaria es aportada solo por uno de los Países Miembros, los fondos deben garantizar la participación de los delegados de los siete Países Miembros (a través de su punto focal político y técnico), más la Secretaría Técnica, del mismo modo en que se contempla para la reunión ordinaria.



4.2.2. Virtuales

Los Países Miembros de la IAM pueden ser convocados o convocar, a través de la Coordinación Regional, a una reunión para discutir temas muy específicos en seguimiento a las actividades en curso o para discutir algún asunto particular que requiera la revisión y el consenso de los países. Para esto se usará la herramienta de comunicación virtual o aquella que se haya implementado con la Secretaría Técnica.

La participación en las videoconferencias debe ser coordinada con la Secretaría Técnica con anticipación; son reuniones exclusivas para las Partes y la participación de actores externos debe ser llevada en primera instancia ante la Coordinación Regional. La convocatoria se realizará considerando la disponibilidad de las Partes.

4.3. Toma de decisiones de la Iniciativa Andina de Montañas.

Las decisiones por consenso entre los países se orientan a asuntos como:

- Aprobación de Mecanismos de Operación y otras propuestas de carácter interno para la operatividad de la Iniciativa Andina de Montañas.
- Programas y Planes de Trabajo.
- Nombramiento de la Coordinación Regional y de la Secretaría Técnica.
- Declaraciones Regionales.
- Presentación o posturas de la región ante instancias globales como la Alianza para las Montañas o Convenciones de Naciones Unidas, entre otros.
- Aprobación de propuestas técnico políticas, proyectos a financiar o a ejecutar, a ser implementados en el marco de la Iniciativa Andina de Montañas. Para tal efecto, las decisiones son previamente consultadas a los PM por parte de la CR. Se realizarán las consultas previas para informar a los países de las posibilidades que se han visualizado y los avances. De la misma manera la ST informará de las gestiones que hayan realizado y futuras posibilidades.
- Aprobación de presupuesto para la operatividad de la IAM.
- Otras decisiones inherentes al objeto de la IAM y dentro de los mecanismos establecidos en este Manual.

Del mecanismo para la toma de decisiones.

Las decisiones en el marco de la Iniciativa Andina de Montañas se realizan por consenso entre los Países Miembros, en el caso de ausencia de éste, se reformulará la propuesta.

El mecanismo que facilita el proceso decisorio son las reuniones ordinarias anuales del Consejo de Países Miembros. Aunque se realicen reuniones virtuales que se convoquen con el propósito de revisar y discutir algún asunto de interés para la Iniciativa Andina, las decisiones acordadas por los países durante la Reunión Ordinaria no podrán modificarse en las reuniones virtuales.

En el extraordinario caso en que alguno de los países, por motivos de fuerza mayor, no pudiera asistir al Consejo de los Países Miembros, las decisiones serán tomadas en consenso por los países presentes. Las decisiones tomadas en dicho CPM se comunicarán al país que no haya participado.



Sobre la representatividad para la toma de decisiones.

Para la emisión de un concepto favorable o desfavorable ante un asunto, cada país emitirá una única comunicación oficial a la Coordinación Regional. Esta comunicación será tratada de manera interna en cada país, de acuerdo con las disposiciones de cada uno. Así, existiendo un punto focal político y un punto focal técnico, éstos deberán coordinar y definir su respuesta internamente para el envío de una única comunicación oficial del país a la Coordinación Regional de la Iniciativa Andina de Montañas, la cual puede ser por correo electrónico o por un Oficio, despachado desde las Cancillerías, salvo algún caso excepcional.

Decisiones a través de mecanismos virtuales.

Estas decisiones no atienden a asuntos de carácter político ni declaratorio. Responden a propuestas que pueden ser originadas por la CR, ST, por uno o un conjunto de Países Miembros. Serán consultados a los Países Miembros por diversos medios virtuales. Ejemplo de estas decisiones son las siguientes:

- Atención de invitaciones para presentar la Iniciativa Andina de Montañas en una reunión o evento
- Definición de una estrategia de comunicación de la IAM o campaña promocional
- Realización de un evento paralelo en eventos globales y/o regionales sobre temas de Desarrollo Sostenible de Montañas (Foro Mundial de Montañas, Congresos, entre otros)

Este tipo de consulta debe estar sujeta a un tiempo límite de respuesta de acuerdo a la naturaleza de la propuesta. En caso de no ser efectiva la respuesta de alguno de los Países Miembros, se asumirá la conformidad del país con la propuesta.

En todo caso, se informará y realizará un reporte a los Países Miembros sobre la actividad o evento en el que se participe, antes y después de su realización.

4.4. Plan de Trabajo de la Iniciativa Andina de Montañas

El Plan de Trabajo que se establezca para la Iniciativa Andina de Montañas será definido en consenso por los países, en la reunión del Consejo de Países Miembros¹⁶, mostrando claramente las actividades, tiempos, recursos requeridos y compromisos de cada país. De igual manera, se establecerán los mecanismos de monitoreo y seguimiento al Plan de Trabajo de la IAM.

Los avances del Plan de Trabajo de la IAM serán presentados por la Coordinación Regional en la reunión del Consejo de Países Miembros.

El Plan de Trabajo de la Coordinación Regional y la Secretaría Técnica será aprobado por el CPM y se revisará anualmente. El monitoreo y seguimiento de los avances al Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica será realizado por la Coordinación Regional, que presentará un reporte durante la reunión del Consejo de los Países Miembros.

¹⁶ La IAM tiene como base de su Plan de Trabajo el “Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Montañas Andinas” definido en Tucumán, en 2007 (Plan de Acción de Tucumán).



5. Mecanismos de Información y Comunicación

5.1. Representatividad

Su representatividad recae en una Coordinación Regional, ante la cual deben ser dirigidas las convocatorias a eventos, reuniones y/o presentación de propuestas. En el ámbito nacional y local, un país miembro de la IAM podrá representarla en eventos o reuniones, solo después de haber informado a la Coordinación Regional y definido con esta la información y otra clase de recursos que se requerirán para dicha representación. La Secretaría Técnica apoyará facilitando la información y/o recursos que sean solicitados con este fin.

5.2. Convocatorias a reuniones

La convocatoria a reuniones del Consejo de Países Miembros, ordinaria o extraordinaria, presencial o virtual, será realizada por la Coordinación Regional a través del envío de una comunicación oficial, vía correo electrónico o a través de los canales diplomáticos, según se requiera, en los términos planteados en la sección de Convocatoria del presente documento. Si un país miembro requiere convocar a una reunión del CPM, se dirigirá en primera instancia a la Coordinación Regional para realizar la invitación.

5.3. Comunicaciones ordinarias

Para el envío de información sobre actividades o avances de la IAM, así como para el intercambio entre los Países Miembros, se usarán los medios o canales definidos para ello como: la lista de correos de la IAM, la herramienta virtual para videoconferencias y otros que se dispongan con la Secretaría Técnica.

5.4. Difusión de información

La información referida a la Iniciativa Andina de Montañas, así como las bases de datos que se generen son del uso de todos los Países Miembros.

La difusión pública de la información sobre las actividades y eventos será realizada por la Secretaría Técnica a través de los medios y canales oficiales de la IAM y otros que se dispongan para ello. La Secretaría Técnica difundirá la información que se apruebe para este fin por parte de la Coordinación Regional. Los países podrán apoyar la difusión de información, a través de sus medios y canales de comunicación.

Para la difusión de información oficial o pronunciamientos técnicos o políticos sobre la Iniciativa Andina de Montañas ante medios masivos de comunicación, los Países Miembros solicitarán a la Secretaría Técnica la elaboración de un Comunicado de Prensa. En el caso de que un país miembro requiera dar declaraciones, la información a usar será en primera instancia acordada con la Coordinación Regional y la aprobación de los países involucrados, con apoyo de la Secretaría Técnica, con el fin de obtener y usar un discurso unificado del proceso regional.

6. Sobre la Captación de Fondos para la operación del Mecanismo de Coordinación Regional

Como parte de su estrategia de financiación, la Iniciativa Andina de Montañas, a través de la Secretaría Técnica, gestionará propuestas de programas y proyectos para la captación y movilización de recursos financieros y/o donaciones para la operación del Mecanismo de



Coordinación Regional y la implementación de las actividades definidas en el Plan de Trabajo de la IAM.

Para este propósito, la organización delegada como Secretaría Técnica, busca, estudia y gestiona las convocatorias ofrecidas por Organismos o Agencias de Cooperación y las presenta a la Coordinación Regional para ser sometida a la aprobación de los Países Miembros.

La Secretaría Técnica elabora el borrador de la propuesta que se requiera para la convocatoria y la entrega para aprobación de la Coordinación Regional, quien a su vez, realiza la consulta al conjunto de países para su aprobación final.

Para la captación de Fondos, la Secretaría Técnica, opera como la instancia con naturaleza jurídica para receptor fondos orientados al funcionamiento del Mecanismo de Coordinación Regional y las actividades del Plan de Trabajo de la Iniciativa Andina de Montañas.

Sin perjuicio de lo anterior, para la implementación de las actividades regionales, los países podrán definir aportes de contrapartida que sumen a la presentación de propuestas para la financiación de programas y/o proyectos de la IAM.

7. Consideraciones Finales

Este Manual de Procedimientos del Mecanismo de Coordinación Regional es aprobado por los Países Miembros de la Iniciativa Andina de Montañas y podrá ser revisado y ajustado, si así se requiriera, solo por el Consejo de Países Miembros y durante su reunión anual, para garantizar que responda a los nuevos requerimientos de la IAM.

Si se realizaran cambios o modificaciones a alguna de sus instancias o acuerdos, deberán ser registrados en una nueva versión del Manual.¹⁷

El presente Manual de Procedimientos no generará obligaciones jurídicamente vinculantes a los países miembros de la Iniciativa Andina de Montañas.

¹⁷ Por expresa solicitud de Argentina se solicita que en caso de que los productos de la IAM de Montañas, la Coordinación Regional, o cualquier país que actúe en nombre y representación de la IAM, para ser presentados dentro del ámbito de la IAM o fuera de él, contengan menciones a cualquier lugar del territorio Argentino continental, Antártida o Islas del Atlántico Sur, o datos relativos a la realidad nacional del país, previo a su publicación/difusión el Punto Focal Político sea consultado.